

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2019-00271-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 21 de octubre de 2020, se incluyó al demandado LICED YAZMIN ORTIZ RUIZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandado LICED YAZMIN ORTIZ RUIZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago librado en su contra, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

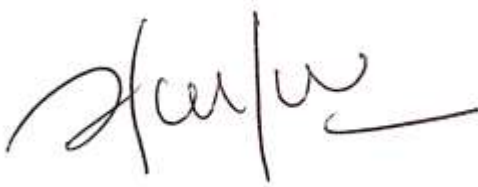
RAMÓN ANDRÉS	MONTAÑO ACONCHA	Carrera 20 No 33- 82 Bucaramanga	6701680	
-----------------	--------------------	-------------------------------------	---------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.. .

NOTIFIQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA

EL auto anterior se notificó en estado No. 111 Del 23 de noviembre de 2020.